

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director o Administrador, a la calle de la Rúa, número 25, imprenta y librería de Núñez. — Teléfono número 37.  
**NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES**  
 Redacción y talleres: Ramos del Manzano, 42. — Teléf. 67.

Precio de suscripción en España: SEIS ptas. al trimestre. Anuncios, esquelas de defunción y reclamos, precios por tarifa. Comunicados y remitidos, precios convencionales.  
**TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO**  
 Se admiten esquelas hasta las 12 de la madrugada.

DOS EDICIONES DIARIAS

DIARIO DE SALAMANCA

NUMERO SUELTO, DIEZ CENTIMOS

**ACTUALIDAD LOCAL**

## El precio del pan a domicilio y en puestos fijos

Estimando que la nota publicada ayer de la Inspección de Abastos, referente a la analogía del precio de venta del pan en fábrica, al que se expende en los puestos fijos y a domicilio, entrañaba una extraordinaria importancia y notoria anomalía, para la gran masa de consumidores, que ante todo desean y quieren recibir en propia casa dicho artículo, por la actitud que los fabricantes pudieran adoptar, suprimiendo rápidamente los puestos de venta y el reparto a domicilio, ayer exploramos la opinión de varios fabricantes, y todos coincidieron en la imposibilidad de realizar el reparto domiciliario y la venta en puestos fijos, por resultarles, de mantenerse el contenido de la nota, el precio del pan bastante inferior al señalado como tasa.

A las preguntas que les formulamos, contestaron literalmente lo que sigue: «Es cosa de corriente aceptación y usual en todas las capitales de España, que la venta del pan a domicilio y en puestos fijos, se hace con una comisión que es mayor en todas las poblaciones, que en Salamanca.»

De esto viven infinidad de familias, las cuales indefectiblemente al suprimir esos procedimientos de venta, se encontrarán privadas del único ingreso que obtengan para el sostenimiento de sus familias, y por consiguiente, sumidas en la indigencia.

Por otra parte, el público, sabe y acepta con gusto, desde época tradicional, que adquiriendo el pan de fábricas, le cuesta menos que comprado en los puestos o servido a domicilio, y a pesar de ello, por comodidad, quiere ser servido en esta forma.

Y que esto ha sido sancionado por la Junta de Abastos, lo confirma plenamente la autorización que dicho organismo nos concedió, con ocasión de la subida del precio del pan en 15 de Noviembre último.

Entonces se obligó a poner en los puestos el listín de los precios nuevos reguladores con la siguiente advertencia:

«Se pone en conocimiento de todos los señores consumidores que desean adquirir el pan en este puesto, tienen que pagar un sobreprecio de tres céntimos en la pieza de kilo y cinco en la de dos kilos, bien entendido que esto es voluntad de todo consumidor, no teniendo éste derecho a reclamación alguna, pues en la fábrica lo encuentran a todas las horas y a su disposición a los

precios acordados por la Junta provincial de abastos.»

Es preciso que Salamanca entera y la misma Junta de abastos sepa que nosotros no podemos abastecer los puestos, ni servir a domicilio, de subsistir lo que se determina en la nota del inspector don Francisco Hernández, teniendo que confinar las ventas en las fábricas antes que nos sorprenda la ruina de nuestros modestos intereses.

¿Cómo es posible que pagando el puesto, la luz y otros gravámenes, teniendo que hacer el transporte con caballerías para el servicio domiciliario y personal afecto a él, como a los puestos, no se pueda señalar el sobreprecio de comisión?

Sin este, repetimos, el pan expendido por ambos medios, al fabricante le resultaría más bajo que el precio de tasa, y para evitarlo, la venta quedará encerrada en las fábricas.

Un ejemplo llevará a todos el convencimiento de lo que va expuesto.

La venta del pan de dos kilos está autorizada a 1,10 pesetas.

Si se nos obliga a expenderlo en los puestos y a domicilio a ese precio, habrá que deducir los cinco céntimos que el encargado de la venta tiene de comisión, resultando para el fabricante los dos kilos a 1,05.

¿Puede ser precio remunerador vender el kilo a cincuenta y dos céntimos y medio, costándole la harina cincuenta y siete céntimos y medio el kilo?

Lo propio ocurre con el pan de kilo y medio kilo.

Sin inconveniente ninguno, termina-

ron diciendo, nosotros no tenemos reparo, si se nos permite vender con el sobreprecio o comisión para nuestro vendedor y gastos de locomoción o transporte, servir como hasta ahora, y si no se presta credibilidad a nuestras palabras, se haga saber al público que en las tabernas tiene a su disposición, a los precios tasados, a todas las horas.

Estas son las manifestaciones escuchadas y recogidas con la más escrupulosa exactitud.

Entendemos que la Junta de abastos debe intervenir en este problema, para dar una solución, acorde con la tradición y con la justicia.

## PALIQUE

En punto a sus tradicionales «demencias», Febrillo loco, continúa manteniendo enhiesto el pabellón.

En menos de horas veinticuatro, no es que «pasaban de las musas al teatro», como decía el «Félix» de los Ingenios (esto del «Félix», es el último «grito» puesto en circulación por uno de nuestros más afamados conspicuos locales), sino que en el breve espacio de un día, hueve, nieva, luce el sol, nos arrecimos de frío, y así sucesivamente hasta no saber a qué carta quedarnos.

Aunque a pesar de todo, ya el invierno muy en declive, no ha marcado Salamanca hogaño, esas mínimas de ocho y diez bajo cero, que ahora sin ir más

lejos, soportan en Teruel, pongo por población congelante.

Como nuestra ciudad progresa a ojos vistos en todo, hasta en esto de la modificación del clima se hace notar, y bien vienen para no perder la costumbre y afianzar en esto la tranquilidad del granero, un par de nevaditas formales, aunque den al traste con los espectáculos callejeros del Carnaval, barto místrimos y lamentables de por sí.

Nada menos que cerca de medio siglo, lleva consagrado—según dice la prensa—un célebre cirujano de Londres, el doctor Sir James Cantie, no a la estirpación de lobanillos, es un suponer, sino a proclamar en tremendos discursos, las excelencias para las señoras del uso de los sombreros anchos, como más beneficiosos e higiénicos para la salud.

Y es claro, la monomatía o lo que

sea, del doctor inglés, se ha recrudecido ahora ferozmente, ante la moda de los sombreros «cloche».

Los tales sombreritos—afirma el doctor—al dejar al descubierto la nuca, parte extremadamente sensible a los efectos solares, exponen a un cúmulo de enfermedades, entre las cuales tiene el honor de contarse el vulgar «tabardillo».

Pero váyanle ustedes a una dama, aunque esté «jasmón» con tales garrambas, si el espejo le dice que se encuentra agradadillo y tal.

Con esa «cloche» da la hora, aunque reviente.

Ni con los ediles del nuevo régimen se consigue desterrar por completo del Municipio la verborrea concejil.

Con, de, en, por, sin, sobre motivos de una mísera multa de un «machacante», impuesta a una autoridad de la Casa del Pueblo, se nos ha amenizado un pleno municipal, con más «tocatas» que

piezas interpreta cualquiera de nuestros filarmónicos callejeros de sablazo y tiente teso.

Y por cinco pesetas, ni aun a la Java hay derecho.

Más que el cerdo con cara de persona, que leyeron ustedes nació el otro día en un pueblo de Murcia, se ha comestado en materia de fenomenalidades, el caso de cierto sujeto francés, que «a voluntad» tenía el corazón unos ratos a la derecha, y otros a la izquierda.

¡Qué tío! Porque gentes que tienen la comididad de no tenerlo en ninguna parte, eso es vetusto. Pero, vamos, de esa «conformidad» no es cosa de todos los días.

Como que debemos modificar en esta forma la copla bretonesa:

También la gente del pueblo tiene su corazoncito. Unas veces a la izquierda y a la diestra otro tito.



EL NIÑO

## Francisco Escudero Sánchez

SUBIO AL CIELO

EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1925

Sus desconsolados padres, don Gaspar Escudero Alvarez y doña Teresa Sánchez y Sánchez; hermanos: Juan, María del Pilar, José María y María Teresa; abuelos: doña Concepción, don Matías y doña Juana; tíos y demás parientes,

Participan a sus numerosas amistades tan sensible pérdida y les ruegan asistan a la misa de ángel y conducción del cadáver, por lo que le vivirán eternamente agradecidos.

Misa de ángel: Hoy, 18, a las diez de la mañana.  
 Iglesia parroquial: San Martín.  
 Conducción del cadáver: Acto seguido a la misa de ángel.  
 Casa mortuoria: Ruiz Aguilera, núm. 8.  
 El acompañamiento se despide en la iglesia y Puerta de San Bernardo.

NO SE REPARTEN TARJETONES

†  
 EL SEÑOR  
**D. VICTOR RUBIO SANCHEZ**  
 AGENTE DE NEGOCIOS  
 falleció el día 16 de Febrero de 1925  
 a los ochenta y tres años de edad  
 habiendo recibido los Santos Sacramentos  
 y la Bendición de Su Santidad.  
 D. E. P.

Sus desconsolados hijos: Andrés Rubio Polo (Agente de Negocios) Teresa y José (ausente); hijos políticos: Lucila Sánchez, Rafaela García y Pelegrín Mora; nietos: Regina y Margarita; hermano, Manuel; primos, sobrinos y demás parientes,

Suplican a sus amigos encomienden a Dios el alma del finado y asistan al funeral y conducción del cadáver, por cuyos actos de caridad cristiana los vivirán agradecidos.

Funeral: Hoy, miércoles, a las diez de la mañana.—Iglesia parroquial: San Juan Bautista.—Conducción del cadáver: a las doce de la mañana.—Casa mortuoria: Plazuela de la Fuente, núm. 4. L. L.—El duelo se despide en la Iglesia y Puerta de San Bernardo, respectivamente.  
 NO SE REPARTEN ESQUELAS



PRIMER ANIVERSARIO  
 DEL SEÑOR

# DON MANUEL JOSE RIVAS CALVO

Licenciado en Medicina y Cirugía

QUE FALLECIO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1924

A LOS VEINTISIETE AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

R. I. P.

Sus desconsolados padres: don Santos y doña Victoriana; hermanos: don Fernando, doña María y don Sebastián; tíos, primos y demás parientes,

Ruegan a sus amigos asistan al funeral cabo de año que se celebrará en la capilla de la dehesa de Zaratán, el día 21 del corriente, a las diez de la mañana.

Las misas que se celebren el día 23 en la iglesia de San Juan de Sahagún, Padres Carmelitas, Cristo de los Milagros y el manifiesto del día 22 en la capilla de las Religiosas Esclavas (Azafranal), serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada: Arzobispo de Burgos, 200 días; Cardenal de Toledo, 400; Patriarca de las Indias, 200; Arzobispo de Valladolid, 100; Obispo de Salamanca, 100; Obispo de Segovia, 100; Obispos de Madrid, Astorga, Avila y Zamora, 50.









